



DECRETO N° 1268

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO 2019

- 20.08.2019; presentada por COMERCIAL TOLEDO SPA.
- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL TOLEDO SPA
Rut : 76236005-5
Dirección Particular : AVDA. SAN MARTIN N° 527

Patente

Rol : 2-25709
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE FERETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

Código Actividad : 475.201
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 01005, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : TOLEDO OYARCE LUIS PABLO
Rut :
Rol Avalúo : 1385 -11
Fecha de Solicitud : 20.08.2019
N° Solicitud : 289
Fecha Eliminación : 20.08.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HJA/GR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1830840